


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Emisión de Línea de Captura para el pago del Impuesto Predial					
DESCRIPCIÓN:					
Mediante la atención y asistencia en las oficinas recaudadoras de la tesorería municipal, obtener la línea de captura para el pago del impuesto predial.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 31 fracción IV y I 15 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 27, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 24, fracción II y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México Artículo 4 de la Ley de Ingresos Municipal Artículo 47, fracción I, V, VI y XVI y 107-112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 17, obligaciones, fracción IV, Bando Municipal de Huixquilucan 2022			
DOCUMENTO A OBTENER:		Línea de captura para el pago del impuesto predial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Mensual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	www.huixquilucan.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado que acredite el pago realizado mediante las alternativas disponibles por la Tesorería Municipal			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Último comprobante de pago y línea de captura o factura		SI	NO	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Último comprobante de pago y línea de captura o factura		SI	NO	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Último comprobante de pago y línea de captura o factura		SI	NO	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios	
DURACIÓN DEL TRÁMITE		5 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediato	
COSTO:		Se calcula conforme el valor catastral vigente del predio, por lo que es un costo variable.		Fundamento Jurídico: artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios	

FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO (Bancos)	X	TARJETA DE CRÉDITO (Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal)	X	TARJETA DE DÉBITO (Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal)	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS CON CARGO A TARJETAS DE DEBITO O CREDITO EXCEPTO AMERICAN EXPRESS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal, Instituciones Financieras: BANCOMER, BANORTE, SANTANDER, BANAMEX, HSBC, MULTIVA, BANBAJIO, SCOTIA BANK, BANCO AZTECA, FRESKO						
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		Para la conclusión del trámite es necesario presentar los requisitos señalados a efecto de acreditar el pago correspondiente. No Aplica la afirmativa ficta						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal				Departamento de Impuesto Predial				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C.P. AGUSTIN OLIVARES BALDERAS				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte		NO. INT. Y EXT.:	271 S/N			
COLONIA:	Jesús del Monte	MUNICIPIO:	Huixquilucan					
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De L a J de 9:00 a 17:00 hrs. y V de 9:00 a 15:00 hrs					
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
0155		52913314	3113 y 3116	NO APLICA	paulina.sanchez@huixquilucan.go.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	1. Cabecera Municipal, 2. Edificio Administrativo Huixquilucan, 3. San Fernando, 4. Tecamachalco, 5. Plaza Andador, 6. Pirules							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	1. Adriana Perea García, 2. Martha Cañas Chicho, 3. Ma de Lourdes Zuno Linas, 4. Susana Yolanda Cadena Anaya, 5. Guillermina Silva Chávez, 6. Flor Mirella Jiménez Rodríguez							
DOMICILIO:	CALLE:	1. Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro 2. Luis Pasteur s/n, San Juan Bautista, Quinto Cuartel, Huixquilucan 3. Av. San Fernando s/n, San Fernando 4. Av. De los Bosques 175, Tecamachalco 5. Jesús del Monte 271, Plaza Andador, primer piso, Jesús del Monte 6. Av. Jesús del Monte s/n, Centro Administrativo Pirules				NO. INT. Y EXT.:	s/n s/n s/n 175 271 s/n	
COLONIA:	1. Centro 2. San Juan Bautista, Quinto Cuartel, Huixquilucan 3. San Fernando 4. Tecamachalco 5. Jesús del Monte		MUNICIPIO:	Huixquilucan Huixquilucan Huixquilucan Huixquilucan				

		6. Pirules		Huixquilucan Huixquilucan	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	1. 52672900 2. 52913314 3. 58151413 4. 52516441 5. 52913314 6. 52913314		135 3213/3214 3116 3101,3102,3103		ingresoscabecera@huixquilucan.gob.mx ingresoadministrativo@huixquilucan.gob.mx ingresos.sanfernando@huixquilucan.gob.mx ingresos.tecamachalco@huixquilucan.gob.mx ingresos.jesusdelmonte@huixquilucan.gob.mx ingresos.pirules@huixquilucan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuánto tiempo tarda en reflejarse mi pago en sistema?			
RESPUESTA:		Hasta 48 horas posteriores al pago, de no ser así, se sugiere ponerse en contacto con el personal que opera en las oficinas recaudadoras para que verifique la información del pago.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué sucede si extravié mi último recibo o factura del pago de mi impuesto predial?			
RESPUESTA:		Puede descargar desde el portal de pagos el comprobante correspondiente, ingresando la clave catastral (16 dígitos más los guiones medios y en el caso de contar con letras estas deberán ingresarse en MAYÚSCULAS)			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué debo hacer si al consultar mi clave catastral no se genera la línea de captura o bien si al consultar mi clave catastral se detectan inconsistencias en los datos del inmueble o del propietario?			
RESPUESTA:		Para identificar el error sobre el inmueble y los datos del inmueble o del propietario es necesario que consulte bien sea vía telefónica o al correo electrónico o en las oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
1. Certificación de no adeudo del impuesto predial 2. Certificación de aportación de mejoras 3. Certificación de clave y valor catastral 4. Determinación y cálculo de diferencias del impuesto predial por Alta de Construcción 5. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 PAULINA FABIOLA SÁNCHEZ MONTERO JEFA DE IMPUESTO PREDIAL		 C.P. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS TESORERO MUNICIPAL		25 / 02 / 2022	